DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A BELÉN ESPINOZA PÉREZ GARCES TÉCNICO GRADO 10, EMS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4314

Chillán Viejo, 15 MAY 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

b).- Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 23/01/2023 el que establece orden de subrogancias automáticas para el Alcalde, Directores y/o jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

c).- El Decreto Nº 10800 de fecha 30/12/2022 que aprueba nombramiento a contrata.

d).- La solicitud presentada por **BELÉN ESPINOZA PÉREZ GARCES** para que se le conceda Devolución de Tiempo por **5** horas y la autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 5 horas de Devolucion de Tiempo a **BELÉN ESPINOZA PÉREZ GARCES,** Administrativo grado 15, EMS, por el día 11/05/2023, desde las 12:30 a 17:30 horas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/DFF/OES/PMV/PQP
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

Vº Bº CONTROL INTERNO